

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**11537** Orden ECD/1923/2012, de 3 de septiembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, a doña Erika Yaneth Aguilar Leal.

Por Resolución de 10 de junio de 2011, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria («Boletín Oficial de Cantabria» del 17), en ejecución de sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 637/09, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, se incluye a doña Erika Yaneth Aguilar Leal, en la lista de aspirantes seleccionados en la especialidad de Educación Infantil, correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de Maestros, convocada por Orden EDU/33/2009, de 3 de abril («BOC» del 14).

Concluida la fase de prácticas, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por Orden ECD/89/2012, de 4 de julio («BOC» del 13), aprueba el expediente del procedimiento selectivo en relación a doña Erika Yaneth Aguilar Leal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil, a doña Erika Yaneth Aguilar Leal, con número de Registro de Personal 7219307757 A0597, documento nacional de identidad 72193077 y una puntuación total de 5,6214.

Segundo.

La señora Aguilar Leal, se considerará ingresada en el Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2012.

Tercero.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13

de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 3 de septiembre de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden EDU/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.